

# ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO

078

DF

1 3 FEB 2019

Por la cual se designan Jurados y Veedores para la Elección del Contralor, Cabildante, Consejo de Estudiantil y del Personero, de los Estudiantes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para el año 2019

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal k) del artículo 24, Acuerdo 05 de 2013 Estatuto General, y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones 063, 064, 068 y 071 de 2019, se convocó a elección del Contralor, del Cabildante, del Consejo de Estudiantil y del Personero de los Estudiantes, del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para el año 2019.

Que, es función del Rector designar Jurados y Veedores para la Elección del Contralor, del Cabildante, del Consejo de Estudiantes y del Personero Estudiantil del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para el año 2019.

Que, se hace necesario designar Registrador (a), Jurados y Veedores, para la mencionada Elección.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. FIJAR FECHA, LUGAR Y HORA DE LA ELECCIÓN. La elección del Contralor, Cabildante, del Consejo Estudiantil y del Personero de los Estudiantes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se llevará a cabo el día martes 26 de febrero de 2019, en las salas de sistemas de 9:30 a.m. a 12:00 m.

PARÁGRAFO1. Los Estudiantes deben presentar documento de identidad, carné estudiantil o registro civil.

PARÁGRAFO 2: Tanto al inicio como al final de la jornada de votación, se escuchará el Himno Nacional de la República de Colombia.

PARÁGRAFO 3: Los Profesores acompañaran a los Estudiantes durante la jornada de votación en el horario establecido para tal fin. Una vez los estudiantes hayan sufragado regresarán a las aulas de clase para continuar con las labores académicas.

Estarán dispuestas cuatro (4) salas de votación a las que acudirán los estudiantes en el siguiente orden:

| No.<br>Sala | 9:30 | 9:45 | 10:00 | 10:15 | 10:30 | 10:45 | 11:00 | 11:15 | 11:30 |
|-------------|------|------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| 1           | 701  | 705  | 603   | 801   | 805   | 903   | 1001  | 1005  | 1103  |
| 2           | 702  | 706  | 604   | 802   | 806   | 904   | 1002  | 1006  | 1104  |
| 3           | 703  | 601  | 605   | 803   | 901   | 905   | 1003  | 1101  | 1105  |
| 4           | 704  | 602  | 606   | 804   | 902   | 906   | 1004  | 1102  | 1106  |

**ARTICULO 2º.** Nombrar como registradora a la estudiante LINA GABRIELA CAICEDO FERNANDEZ, T.I. No. 1000727078 cuyas funciones son:

Hoja No. 2 - "Continuación Resolución Por la cual se designan Registrador, jurados y veedores para la Elección del Consejo Estudiantil, Personero, Contralor y cabildante de los Estudiantes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para el año 2019

- 1. Verificar la presencia de jurados y veedores en el lugar de la votación y durante el tiempo que sea necesario a partir de las 9:30 a.m.
- 2. Comprobar el correcto cumplimiento de las funciones de jurados y veedores.
- 3. Confirmar el proceso electoral adelantado por los votantes
- 4. Ser la responsable de resolver todas las circunstancias suscitadas desde el inicio, hasta el Cierre de la jornada electoral.
- 5. Respaldar con su firma el correspondiente informe a la Secretaria General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.
- 6. Velar porque las votaciones se lleven a cabo dentro de un clima de democracia y transparencia.

# ARTICULO 3º JURADOS Y VEEDORES. Nombrar como jurados y veedores, a:

| SALAS | CURSO | JURADOS                         | CURSO<br>905 | VEEDORES                             |  |  |
|-------|-------|---------------------------------|--------------|--------------------------------------|--|--|
| 1     | 905   | ESPITIA CASTRO ANGIE            |              | CARO CASTRO JULIAN<br>DAVID          |  |  |
| 2     | 905   | MORA RODRIGUEZ SAID<br>NICOLAS  | 905          | GUERRERO FORERO<br>DANIELA ALEJANDRA |  |  |
| 3     | 904   | GONZALEZ PUERTO LAURA<br>LORENA | 904          | CANTOR BUCURU RONALD STEVEN          |  |  |
| 4     | 903   | TORRES TELLEZ MELANIE           | 903          | RINCON ROMERO MARIANA                |  |  |

PARÁGRAFO 1: La Registradora, Jurados y Veedores deberán presentarse <u>el día martes 26 de febrero de 2019, a las 9:00 a.m., en la Sala 1 de Sistemas,</u> segundo piso de la Institución, con el fin de recibir indicaciones del Jefe del Área de Ciencias Sociales, Docente Dilsa Beatríz Hortua Poveda.

PARÁGRAFO 2: Grupo de Logística: Los siguientes estudiantes de grado noveno colaborarán en la logística el día de las elecciones:

JIMÉNEZ CHAPARRO NICOLAS, CASTILLO OLAYA JUAN PABLO.

Grado 905 Grado 905

# ARTICULO 4°. FUNCIONES DE JURADOS Y VEEDORES.

- Estar presente durante toda la jornada de votación en el lugar asignado para ello, a Partir de las 9:00 a.m. en la sala 1 e Sistemas.
- Solicitar el documento de identidad, carné estudiantil o registro civil, a cada estudiante al ingresar al lugar de votación, retenerlo mientras vota y devolverlo después de sufragar.
- 3. Registrar el ingreso de los votantes al lugar de las elecciones en las listas entregadas.
- Certificar con su firma los resultados de las elecciones.
- 5. Velar para que las votaciones se lleven a cabo dentro de un clima de democracia y transparencia.
- 6. Mantener orden y disciplina en el lugar de las votaciones.

ARTÍCULO 5º El proceso electoral será organizado y coordinado por los Docentes del área de Sociales, con el apoyo de los Coordinadores de Crecimiento Humano y Talleres y Laboratorios:

Hoja No. 3 Continuación Resolución "Por la cual se designan Jurados y Veedores para la Elección del Consejo Estudiantil, Personero y Contralor de los Estudiantes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para el año 2019".

Educ.

Alirio Quitían Marín.,

Educ.

Aura Myriam Niño Flechas,

Padre.

Carlos Armando Hernández, John Freddy Ortegate,

Primera División

Segunda División.

Tercera División.

Talleres y Laboratorios:

ARTÍCULO 6º. Una vez concluida la votación en las salas de sistemas los Jurados y Veedores junto con la Registradora procederán de la siguiente manera:

- 1. Verificar el número de estudiantes por curso en las listas.
- Comprobar los escrutinios, según la lista de registrados.
- 3. Elaborar el acta que irá firmada por el registrador, los jurados y veedores.
- 4. La Registradora y el Jefe de Área de Sociales harán entrega del Acta en la Secretaria General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 7º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Educ. Dilsa Beatríz Hortua p, Jefe Area Sociales Bto Revisó: Dr. Néstor Triviño, Apoyo Jurídico Bachillerato

Hno. Amando Solarjo Suárez, Director Bachillerato.